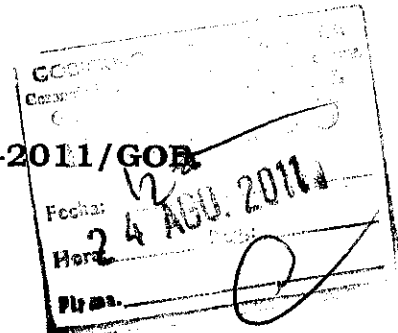


GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 23 AGO 2011



VISTOS: El INFORME N° 064-2011/GRP-401000-401300-401340-Contrataciones de fecha 18 de Agosto del 2011; Resolución Gerencial Sub Regional N° 210-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Agosto del 2011; INFORME N° 273-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Agosto del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Enero del 2011; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2011; por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'290,600.00)**; el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 165-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de Julio del 2011; se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN LA I.E N° 20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA-DISTRITO DE SULLANA-SULLANA** con un valor referencial, ascendente a **UN MILLON SESENTICUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON 55/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'064,123.55)**; incluido IGV, con precios vigentes al Mes de Junio del 2011; con un plazo de ejecución de Noventa (90) días Calendarios; por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA**.

Que, mediante el INFORME N° 273-2011/GRP-401000-401400-40142 de fecha 08 de Agosto del 2011; La Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la implementación de Proceso de Selección que corresponda para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN LA I.E N° 20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA-DISTRITO DE SULLANA (CODIGO SNIP N° 69263)**.

Que, mediante los MEMORANDUM N° 405-2011/GRP-401000-401200 de fecha 25 de Julio del 2011; y MEMORANDUM N° 431-2011/GRP-401000-401200 de fecha 04 de Agosto del 2011; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN LA I.E N° 20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA-DISTRITO DE SULLANA**, cuyo valor referencial, asciende a **UN MILLON SESENTICUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON 55/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'064,123.55)**.

53
cincuenta

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 219-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 AGO 2011

Que, mediante el INFORME N° 056-2011/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Agosto del 2011; el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional la implementación de Proceso de Selección para la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA (CODIGO SNIP N° 113676)** bajo la Modalidad de Concurso Oferta

Que, mediante MEMORANDUM N° 443-2011/GRP-401000-401200 de fecha 10 de Agosto del 2011; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Ejecución del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA (CODIGO SNIP N° 113676);** cuyo valor referencial, ascendente a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (\$/5'447,435.00).**

Que mediante proveído recaído en el informe N° 056-2011/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Agosto del 2011; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 210-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Agosto del 2011; se aprobó los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA (CODIGO SNIP N° 113676)** cuyo valor referencial, ascendente a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (\$/5'447,435.00);** incluido IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2011; con un plazo de ejecución contractual de doscientos diez (210) días Calendarios por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA (CONCURSO OFERTA)**

Que, mediante el INFORME N° 064-2011/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 18 de Agosto del 2011; la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la modificación del Plan Anual por inclusión de Procesos de Selección (**Novena Versión**);

52
cincuenta y dos

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 219-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

INCLUSION:

28 AGO 2011

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	V. ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
18. "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN LA I.E. N° 20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA-SULLANA"	OBRA	ADP	1'064,123.55	Setiembre 2011
19. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA"	OBRA	LP	5'447,435.00	Setiembre 2011

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual a la letra dice : **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la Asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales : cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección, ó el Valor Referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección", tal y conforme lo es en el presente proceso**;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" en su (NOVENA VERSION)**, para el Año Fiscal 2011, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 06-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Enero del 2011, por **INCLUSION** de procesos de selección, según se detalla a continuación:

(51) *cancelado*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



0000 219

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 28 ABO 2011

INCLUSION:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	V. ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
18. "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN LA I.E. N° 20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA-SULLANA"	OBRA	ADP	1'064,123.55	Setiembre 2011
19. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO TAMARINDO DISTRITO DE TAMARINDO-PAITA-PIURA"	OBRA	LP	5'447,435.00	Setiembre 2011

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Presidente del Comité Especial, Oficinas Sub Regionales de Administración; Infraestructura y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE